

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*LÓGOI Revista de Filosofía Nº 17. Semestre enero-junio 2010*

*pp. 51-71*

**Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: la visión de un liberal moderado (1830-1845)**

 *Miguel Prepo Universidad Monteávila / Escuela de Comunicación Social Centro de Estudios Iberoamericanos UMA*

*miguel.prepo@gmail.com*

**RESUMEN:**

Este artículo trata de la visión de Fermín Toro sobre las cualida- des de un ciudadano republicano. Desde 1830, las ideas civilistas se articularon en el discurso político de una élite civilista situada en un horizonte polémico frente a los “Padres de la Patria”, quie- nes consideraron que la dirección de Venezuela les pertenecía por derecho propio, dada su participación militar en las luchas inde- pendentistas. En esta polémica, Toro intentó aportar elementos de la moral cristiana para construir un Estado nacional. Para él, el Estado es una “unidad civil” en la cual “la libertad sin orden” configura el fundamento republicano al que la historia y la políti- ca deben entender y articular.

**PALABRA CLAVE:** Republicanismo, Cristianismo, Evangelios, orden.

**Christianism and Republicanism in Fermín Toro: A Moderate Liberal’s Vision**

**(1830-1845)**

**ABSTRACT:**

This paper deals with Fermín Toro’s view on the republican citi- zen. Since 1830, civilianist ideas were articulated by a civilian elite formed by people who assumed a polemic attitude towards the “forefathers” of the Republic. The latter viewed themselves as the only ones with the right to conduct Venezuela because of their military contribution to Independence. It was in the context of this controversy that Toro tried to bring Christianity as an option to build the National State. For him, the State was a “civil unity” in which “freedom without order” had to shape the republican su- pport that History and Politics had to understand and articulate.

**KEY WORDS**: Republicanism, Christianity, Gospels, order.

*Recibido: 23-11-2009 / Aprobado: 24-03-2010 ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

# Introducción

La noción de Republicanismo y Cristianismo en Fermín Toro está relacionada directamente con la idea de *“*libertad*”*, principio central que predominó desde el siglo XVIII. El estudio de la personalidad de Toro es alentador, tomando en cuenta que cualquier lección o escri- to que se desprende de sus conocimientos ayudan a comprender la naturaleza de la nueva República, en 1830, al constituirse definiti- vamente la República de Venezuela, y con ella, la desintegración de la Gran Colombia. Para los jóvenes de esta generación, el naciente Estado había de ofrecer nuevos retos de pensamiento sobre lo que se debía hacer en la nueva Venezuela, tomando en cuenta la noción de República y Estado. Fermín Toro contaba con 23 años de edad cuan- do ocurrieron estos acontecimientos.

Desde las primeras manifestaciones de Fermín Toro dentro del mundo parlamentario, se evidenció su interés general por la política nacional. Sus ideas claves, acompañadas de mesura, ponderación y contundencia, fueron el resultado de sus estudios, y de la observa- ción atenta e inteligente de la realidad de una Venezuela que surge posterior a un proceso independentista.

Las ideas republicanas se asentaban como base teórica del dis- curso militaristas y caudillesco de aquellos tiempos, dando configu- ración a un proyecto de reconstrucción nacional. Allí el factor civil, aunque todavía a la sombra del “Hombre Fuerte” y “Necesario”. Esta posición de la ostentaba José Antonio Páez en su condición de “Gran Caudillo” nacional y protector por excelencia de la herencia del Li- bertador Simón Bolívar de semejante “patriotismo ilustrado”.

De las guerras de independencias surgen en Venezuela dos fuer- zas socio-políticas principales: Un patriciado civil y un imperio mili- tar. Ambas se encontraban mayoritariamente a favor del movimiento separatista que se había llevado a cabo entre Venezuela y el sueño del libertador: la Gran Colombia. Tal condición se puede apreciar en el nombramiento del primer jefe civil militar de Venezuela, José An- tonio Páez, del ministro de Interior y de la Policía, el Dr. Miguel Peña, del ministro de Hacienda y Relaciones Exteriores, Diego Bautista Ur- baneja, y del ministro de Marina y Guerra, Carlos Sublette.

En este sentido, la configuración de la nueva República demos-

traba un claro dominio del sector militar por encima del civil; pero

52 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

hay que dejar en claro que, durante los primeros cincos años de vida republicana, estos dos sectores consideraron trabajar juntos para levantar la “Casa en Ruinas” y apuntar sus esfuerzos en construir la nueva arquitectura del poder.

El presente artículo es una recopilación parcial de una investiga- ción descriptiva efectuada sobre el Cristianismo y el Republicanismo de 1830 hasta 1845 en Fermín Toro. Las fuentes de información em- pleadas son mixtas: la fuente primaria es una información recabada en los principales organismos oferentes a la Academia Nacional de la Historia, la Academia de Ciencias Políticas y Sociales, y la Fun- dación Rómulo Betancourt; la fuente secundaria corresponde a la información obtenida a partir de trabajos de investigación, textos especializados, monografías, revistas, y otras fuentes documentales referidas al tema de la noción de Cristianismo y República en Fermín Toro.

La exposición del trabajo está estructurada en dos partes. En la primera se desarrollara la fundamentación teórica de Estado, Repú- blica y proyecto civilista tomando en cuenta el contexto histórico do- minado por el mundo militar, al mostrar y analizar los principios del Cristianismo y el Republicanismo que imperaban en Fermín Toro en la búsqueda de establecer la conciencia nacional como forma de ins- taurar la nueva Republica durante la primera mitad del siglo XIX.

En la segunda parte se identificara y se analizara, la posición asumida por Toro dentro del ámbito político entendida como la con- jugación de una series de ideas liberales nutridas de factores mo- derados que siempre lo caracterizo por la búsqueda del orden y la libertad asumiendo los debates de interés nacional. La concepción ideológica de Toro es un proceso que se fue desarrollando de manera paulatina y firmemente, desde antes el período de la emancipación, cuando la clase criolla comenzó a deslumbrar con ideas de libertad aplicadas al campo político, económico y social.

El pensamiento de Fermín Toro se moldeara según las circunstan- cias de un país recién salido de una cruel guerra de independencia, que no contaba con una estructura definida dentro de los campos políticos, económicos y sociales. A pesar de todo esto, Fermín Toro decidió avanzar con sus famosos postulados, pensando que con ellos el país se modificaría hacia un rumbo de progreso y mejoras.

*Lógoi. Revista de Filosofía* 53

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Este estudio corresponde al período en que la República experi- mentaba el proyecto liberal, lapso que se puede ubicar entre el pe- ríodo de la independencia hasta finales de 1830. Este lapso de en- sayo coincide con el ascenso al poder del General Páez además de la recuperación económica mundial a partir de 1830, que hizo que los precios del café aumentaran significativamente, lo cual motivo la búsqueda de la estabilidad económica en Venezuela. Los postulados de Toro en un primer momento motivaron en cierta forma las bús- quedas de la prosperidad, sin embargo al primer trastorno económi- co que se presenta para la nación, la reacción fue eminente por parte de Toro contra el liberalismo clásico, reflejada en las reflexiones de la Ley del 10 de Abril de 1834.

Sin embargo el pensamiento de Toro se desata en una Venezuela que ha contado con una suerte terrible durante el siglo XIX, a partir de 1830 se tiene que construir un régimen distinto del anterior, es así como Toro resume sus ideas, es decir la construcción de un es- fuerzo revolucionario, pero las herramientas no se encuentran a la mano. Fermín Toro se encarga de estudiar el siglo XIX de una forma única demostrando un conocimiento amplio del espectro político la- tinoamericano, en primer lugar el ensayo de Europa y América Toro aborda la posibilidad de amenaza de Francia e Inglaterra en contra de las nuevas Republicas americanas, que aun se encontraba en la búsqueda de fundamentos que le permitieran asentarse como Repu- blicas prosperas y desarrolladas.

En segundo lugar las reflexiones de la Ley del 10 de abril 1834 en el cual aborda de forma específica, las atrocidades que generaban esta legislación a los integrantes de la nueva República, Toro en esta critica desarrollo dos vertientes:

La primera sobre la libertad de Usura que atentaba contra la mo- ralidad republicana y la segunda el embargo por deuda, este análisis se desarrollo paralelamente demostrando la iniquidad del principio del Laise Faire, y por otro lado la inaplicabilidad de la ley para el caso venezolano.

# Entre militares y civiles nace la República de Venezuela 1830-1845

Al surgir el siglo XIX, la ciudad de Caracas poseía tan solo unos

40.000 habitantes. Dentro de ella existían ocho templos, cincos con-

54 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

ventos y una sala de espectáculo, especie de teatro que demostraba el comienzo de las manifestaciones culturales en la pequeña ciudad.

Según los visitantes extranjero, las calles eran anchas, alineadas de forma correcta y seguían el patrón tradicional de las ciudades fundadas por los españoles en América. Comentaba Humboldt en sus viajes, los alrededores de la ciudad contenían una temperatura fresca, además de estar cercado por una vegetación abundante en fin un rincón que se convirtió en lugar agradable para la vida coti- diana de sus pobladores.

Este rincón llamado Caracas, dominado por sus pocos habitantes que coexistían de forma pacifica, prospera y ordenada a comienzo del siglo XIX, pronto se vio afectada por un torbellino de gran inten- sidad, el debate político se convirtió en el centro de atención de los venezolanos, ya que comenzaron a surgir preguntas sobre el destino de esta nueva nación, que había atravesado tantas penurias en su aventura por la independencia. Es importante destacar que después de 1810 nada va a ser igual en Venezuela y su entorno se vio afectado por los constantes cambios a nivel políticos, sociales y económicos.

Fermín Toro nace en medio de esta dinámica fueron sus padres Antonio Rodríguez de Toro y Barba y Mercedes Blanco, hacendados de origen canario. Sus primeros conocimientos escolares los recibió del presbítero Benito Chacín. A los 10 años de edad, se traslada con su familia a Caracas a causa de la lucha emancipadora e inicia su formación autodidacta en la residencia de su pariente, el marqués del Toro. La sólida cultura que adquiere se la da él mismo. La guerra de la Independencia, en medio de lo cual vivió su infancia y juventud, no le permitió acudir a centros de estudios. Además, el padre Chacín ya no estaba a su lado porque la familia Toro se radicó en Caracas en 1817. Sin embargo se empeña en leer a los escritores clásicos y a estudiar filosofía e idiomas, es decir, a darse una formación hu- manística tratando de entender la naturaleza de la República recién fundada.

En 1827 Bolívar designa al padre de Fermín Toro, Antonio, Ad- ministrador Principal de las Rentas Internas en La Guaira. El joven Toro será primer oficial de la Tesorería en la misma aduana y, poste- riormente, oficial cuarto. En 1828 contrae matrimonio, con su prima Mercedes Tovar. Ya para esta fecha ha entrado en contacto con des- tacadas figuras del pensamiento venezolano de su época.

*Lógoi. Revista de Filosofía* 55

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

A los 22 años entró a trabajar como funcionario del Departamen- to de Hacienda, donde desempeñó cargos aduanales en La Guaira y la Isla de Margarita, regresando a Caracas en 1831. Un año después se incorporó como diputado al Congreso Nacional, fue electo por esa provincia de Margarita, pronunciando un discurso en memoria del Libertador, en el que planteaba el traslado de sus restos al país, el jo- ven Toro a partir de este momento se hace sentir dentro la discusión sobre el futuro inmediato de la joven Nación.

# La casa en ruinas, un proyecto civilista o militarista

Dentro de este marco lo primero que nos revela esta Venezuela es que a partir de que se instaura la República va a ser dirigida en un primer momento por un grupo de ilustres, que en su mayoría soñaban con un gobierno en donde se manifestaran los valores de división del poder público, predominio civil sobre lo político y el gozo de una libertad e igualdad moderada que se expresa en la pretensión de conformar un régimen donde los denominados “Los Notables” pu- dieran gozar de un nuevo proyecto de País.

 Una vez asentados los nuevos integrante de la República en el  poder, una de sus primeras tareas era determinar mediante un diag-

nostico la situación económica y social de la nación que querían establecer entre ello se encontraba Fermín toro como uno de los ac- tores políticos y así generar las posibles medidas a la situación que se describe de la siguiente manera: “Reinan la miseria y el hambre, la agricultura está ‘desalentada’, el comercio interior es apenas un “simulacro” y el régimen carece de capitales susceptible de reanimar la actividad económica”1

Se puede evidenciar por el comentario de Rafael Revenga, que la República venezolana se encontraba en una situación extremada- mente penosa desde el punto de vista económico y social, en donde se puede denotar las secuelas que dejo el proceso de emancipación en la búsqueda de la libertad y la igualdad, por lo cual ya los nota- bles observan sus primeros obstáculos para llevar a cabo su nuevo proyecto republicano. Los notables al momento que comienza la re-

1 Informe de José Rafael Revenga al honorable señor presidente del Consejo de Ministros, Caracas 5 de mayo de 1820. Citado por Elías Pino Iturrieta en: *Las ideas de los Primeros Venezolanos*, Caracas, UCAB, 2003, p. 22.

56 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

publica debían partir de una nación en crisis, por las enormes ca- rencias, frutos de las violencias que arropaban al país.

Esta visión nos lleva necesariamente a otros elementos claves del desarrollo del siglo XIX venezolano, una vez despejada la duda de la situación de cual era el status de la nación venezolana y el grupo que debía supuestamente gobernarla recae en esta premisa la posi- bilidad de preguntarse ¿Venezuela era una casa en ruinas? pero los

¿notables eran la única posibilidad vigente?

En el período que va de 1830 hasta el advenimiento del régimen liderizado por José Tadeo Monagas (quien, mediante elecciones, as- ciende a la Primera Magistratura en 1847), las ideas civilistas vene- zolanas se articularon a través del discurso político de una supuesta élite intelectual situada en un horizonte polémico frente a la así lla- mada “Generación de los próceres”. Así, frente a la “Generación de los Héroes” emergió la Generación de 1830 denominado los verdaderas “elites Civil”, ciertamente integrado por el conjunto de propietarios hacendados y comerciantes cuyo sector letrado quedó vertido en una obra de reflexión en torno a la estructuración de la nacionalidad ve- nezolana. En el marco más general, el programa político republicano ideado por aquel Patriciado Civil se puede sintetizar siguiendo las si- guientes preguntas: 1. ¿Qué sistema política debería ejecutarse en la República? 2. ¿Cuál es la noción de Republicano que deseamos for- mar? ¿Cuáles son las bases de formación del nuevo Republicano?

En este sentido estas preguntas tenían respuestas apresuradas y anhelaba un estado ubicado en el territorio de la antigua Capitanía General de Venezuela, con un orden público estable y permanen- te, expresado en el texto constitucional; con una ciudadanía que sea políticamente responsables, garantes de su propio orden y eco- nómicamente sustentable capaces de contribuir con el pago de sus impuestos al sostenimiento del Estado; libres e iguales ante la ley y sometidos al imperio del derecho.

Tomando en cuenta estas sensaciones civilistas se pretende for- mar una sociedad con instituciones nuevas, con libertad de cultos, libertad económica y con un conjunto de valores seculares transmi- tidos a través de una educación pública y secular y no, a través de un poder moral y cristiano. Con un gobierno republicano, popular, re- presentativo, responsable y alternativo, para el cual pueda gobernar

*Lógoi. Revista de Filosofía* 57

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

y ser entendido como el acto de conformar la patria que tanto se an- helaba. El resultado de todo ello sería el progreso y la civilización.

Para emprender el proyecto republicano, la repuesta a este plan- teamiento es muy clara, Fermín Toro aboga por las bases esenciales del Republicanismo y el Cristianismo como formas fundamentales para emprender este proyecto, ya que demuestra que los considera- dos notables ejercían una influencia de gran importancia dentro de la nueva Venezuela y que recaía en ellos la misión casi divina de le- vantar a este país de las ruinas en la que se encontraban. “Los Nota- bles se consideran como los habitantes principales de la misma casa en ruinas, cuyos cimientos deben apuntalar al unísono. En conse- cuencia, hacen un solo frente para el trabajo de la arquitectura.”2

Un aspecto base del debate político en donde se encontraba Toro era el destino económico de la nación, por lo tanto a principio del si- glo los notables comienzan a demostrar los acuerdos necesarios y de que forma se desarrollarían en un futuro cercano, en primer lugar la medida primaria fue la de instaurar o promover el espíritu de empre- sa en Venezuela, que buscaba específicamente la entrada de inver- sión o capital que ayudara al desarrollo y construcción de puertos, vías de comunicación y acueductos que permitieran el asentamiento inicial de la economía venezolana.

En segundo lugar sería un paso más complejo la aplicación de doctrinas liberales (Económicas), la cual especifican la búsqueda de animar al trabajo y la inmigración como manera de solventar la crisis, esta doctrina se van a ver reflejada en las ley del 10 de abril de 1834, la ley de espera y quita y la ley de los azotes que buscaban el bienestar del país, pero aun se esperaba el dictamen de Fermín Toro sobre estas propuesta de gran envergadura para la nación.

Figuraos por un momento a Venezuela unida y animada por el espíri- tu de empresa, marchando por la nueva ruta que abre al patriotismo, y vosotros veréis correr los caudales particulares a colocarse en las obras públicas, para limpiar puertos, formar los muelles, construir acueductos, secar las ciénagas, excavar canales, allanar caminos, establecer bancos, abrir bazares.3

1. *Ibidem.*, p. 23.
2. Domingo Briceño: “Discurso pronunciado en la sociedad económica de Amigos del País”***,*** el 30 de marzo de 1834. Citado por Elías Pino Iturrieta, *Op. cit*., pp. 33-34.

58 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

En este año Toro cumple la misión que le encomienda el Congreso para hacer la descripción de las honras fúnebres consagradas a los restos del Libertador Simón Bolívar. En los años inmediatos, Toro desarrolla una intensa labor intelectual. Colabora en el Liceo Vene- zolano» con trabajos de crítica y creación. Escribe sobre el Resumen de Historia de Venezuela de Baralt y publica Los Mártires. Por otra parte ejerce la docencia en el Colegio de la Independencia buscando siempre la relación con el acontecer nacional.

Semejante idea política de Venezuela exigió de sus ponentes una doble toma de conciencia republicana, por lo tanto la claridad en los fines y aceptación de la enorme distancia que existía entre esa idea y la realidad de la nueva República.

El fracaso de Republicanizar el país trajo asimismo una doble consecuencia: por un lado, la imposibilidad de imponer el control civil, de carácter liberal, sobre el aparato militar y por otro lado, se encuentra las estructuras de un modelo particular en donde las rela- ciones civiles-militares se expresan en una élite particular, los cau- dillos, son los que ejercen el poder político y en un tiempo controlan el aparato militar gubernamental, esto se evidencia en un hecho en particular acaecido en 1835 denominado la “Revolución Reformas”.

1. **Igualdad Evangélica: “Una propuesta para conciliar el Orden y la Libertad”**

A partir de 1840, el panorama político había quedado definido la “Revolución de las Reformas” había traído sus consecuencias en donde se concretiza la tesis de la visión del hombre necesario para poner en orden en los laureles de la nación. Los notables sabían el peligro eminente de aceptar esa situación, ya que el caudillo amena- zaba el proyectó civil con alusiones al personalismo y militarismo.

En este sentido, quedaron definidos las dos facciones políticas del siglo XIX venezolano que auspiciaban las mismas doctrinas, pero sentados en intereses distintos: La diferencia se visualizaba en los enfoques económicos de cada una de las facciones y su forma de percibir los problemas de la realidad venezolana. El sector oficial o mejor conocidos como el bando de los “Conservadores” seguían afo- rrándose al liberalismo económico clásico que hasta los momentos no estaban generando resultados positivos. La oposición, en cambio

*Lógoi. Revista de Filosofía* 59

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

reaccionaba ante un conjunto de políticas económicas, exigiendo la intervención inmediata del Estado en los asuntos nacionales.

Fermín Toro analiza la realidad venezolana, tomando en cuenta los contrastes que se presentaban en la vida política y económica de la nación. Los dos documentos de mayor envergadura fueron “Euro- pa y América” y el segundo “Reflexiones sobre la Ley del 10 de Abril de 1834”. Una de las características fundamentales del pensamiento de Fermín Toro es su franco intento de comprender a la naturaleza humana como elemento fundamental de toda reflexión filosófica e histórica. Es decir, Fermín Toro se conecta plenamente con el pensa- miento moderno cuando estima que la comprensión de la moralidad, de la eticidad, religiosidad y de las relaciones sociales en general pasa por la determinación previa de los rasgos que componen al ser humano.

En el caso concreto de Fermín Toro, se pueden distinguir, además, elementos típicamente civilistas que signan de manera sustantiva su filosofía moral y su filosofía social. Es decir, Fermín Toro se esfuerza de modo especial en dar una base a lo moral y a lo ético en confor- midad con un trazado de los mandamientos que debe de ejecutar el republicano para comprender su papel dentro de este sistema deno- minado “República”.

Fermín toro a través de su pensamiento político expresa que el reto de América era la construcción del sistema Republicano, toman- do en cuenta la devastación que trajo consigo el proceso independen- tista, ya que Toro afirmaba “Sin libertad no hay República, sin reli- gión y moral no hay Libertad” Toro estaba conciente de la dificultad de la construcción ya que esto exigía conciliar la idea de libertad con el principio de orden por eso apela a la moral cristiana como base del nuevo republicano.

Toro afirmaba que la verdadera filosofía nacía en el mundo re- ligioso, dentro de la dinámica del hombre y su mundo. La libertad, principio sagrado y generador de todo lo compasivo y puro derivaba del cristianismo y la igualdad. Esta era la base particular de la so- ciedad humana y el derecho de todos los hombres a poseer participa- ción por igual en la vida social y todo aquello que este estrechamente relacionado con el evangelio, ya que Toro encontraba las bases de su razonamiento en la doctrina cristiana y en la interpretación del evangelio.

60 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

Hay en la naturaleza humana, en el destino humano, problemas cuya solución esta fuera de este mundo, que se ligan a un orden de cosas extrañas del mundo visible, que atormentan invenciblemente al alma del hombre y que ella quiere absolutamente resolver. La solución de estos problemas, las creencias, los dogmas que le contienen o creen contenerlas, tal es el primer objeto, la primera fuente de la religión…

¿Qué ha salido del cristianismo y de la sociedad cristiana? ¿La liber- tad moderna, los gobiernos representativos?4

El evangelio y su significado para Toro era estrictamente relacio- nado a lo social, es decir que en ella abarcada las leyes sociales que para su época eran poco entendidas. En este sentido la doctrina cris- tiana reflejada en el evangelio explicaba que el oro, las riquezas y la opulencias no eran parte de la predica del libro divino. Toro sostenía que nadie tiene el derecho de arrebatar a otros los principios funda- mentales que contiene la vida otorgado por el Creador.

La respuesta a la mayoría de la incongruencias en el ámbito po- lítico y especialmente en lo económico se encontraba en un termino que se le otorga a Toro denominado “La igualdad Evangélica” Toro propone que esta igualdad parte de los principios que encontramos en el libro sagrado del evangelio como respuesta a la ruptura del or-

 den social que sufría Venezuela. 

Es que la igualdad evangélica aun no se ha realizado; es todavía pura idealidad. Por eso al lado del poder que insulta esta debilidad que padece; bajo del luciente cerco que forman el ingenio, la gloria, la alegría, la riqueza, los honores en derredor de la majestad regia están las tinieblas de la ignorancia…La libertad es que no es mas que la igualdad realizada, es todavía para ella una teoría.5

En este sentido un aspecto esencial dentro de la predica de Toro es que sin igualdad entre los integrantes de la sociedad tampoco puede existir libertad. La primera era factor determinante para la existencia de la segunda. En este análisis Toro lo deja muy claro en el ensayo de Europa y América que el continente americano competía sin ninguna desventaja con Europa, ya que este rincón recién desco- lonizado contaba con el mismo idioma, los mismos hábitos, costum- bres y principios.

1. Fermín Toro: “Europa y América”, *El correo de Caracas*, Nº 11, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 14, 27 y 29, correspondientes a las fechas: 12 y 26 de marzo; 2, 23 y 30 de abril; 14 y 28 de mayo; 18 de junio; y 9 y 23 de julio de 1.839, en (Col. PPVSXIX, Vol. 1), pp. 66-67.
2. *Ibidem.*, p. 51.

*Lógoi. Revista de Filosofía* 61

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Las reflexiones que Toro realiza a través de observaciones de una realidad contrastante en asuntos económico, políticos y sociales evi- dencia la búsqueda de un método de solución, si bien se ha expuesto parte de la respuesta “La igualdad Evangélica” la pregunta es la siguiente ¿Cómo se pueden cultivar las bases de la República y sus formas?

Toro responde al final de su ensayo de Europa y América tomando en cuenta lo siguiente:

El primero de ello era la educación, la difusión de las ideas, el co- nocimiento de los deberes que tenia que realizar el futuro ciudadano que era una formación de tipo político y religioso como la única vía de comenzar la construcción de la casa en ruina que era Venezuela.

En segundo lugar la libertad de imprenta como base de una so- ciedad que comulga con los ideales de la justicia y se ve reflejada en la capacidad de cada uno de sus actores para ejercer el derecho a explicar su visión de la nueva República y permitir el debate como condición fundamental del escenario político.

 En tercer lugar es el espíritu de asociación, ya que esta permitirá  al republicano prevenir cualquier tiranía que se geste en su contra.

Las asociaciones políticas y morales eran el resultado de un conjunto de factores que podían traducirse como la modernidad.

Por último el factor que propone Fermín Toro como base para la construcción de la Casa en ruina, era la instauración de un clero provisto de conocimientos que demostrara su humildad y virtudes para fomentar la religión, ya que la moral cristiana permitía la tran- sición exitosa hacia la modernidad.

En este sentido Toro demuestra que la religión aportaba el espí- ritu de disciplina y orden en el venezolano, tan necesario para una sociedad que había concluido un proceso de disputas.

La propuesta republicana de Toro, puede percibirse si se detecta a primera vista como un proyecto de construcción nacional en bús- queda de la conciencia nacional. El contexto político y económico demuestran, la íntima vinculación de la propuesta con el “espíritu de la época civilista”, pues finalizadas las luchas independentistas y concluido el proceso separatista venezolano, la emancipación que

62 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

estaba ahora era solo mental, mas no la militar, esta última que se consideraba cerrada en virtud de esa suerte de capítulo final (en Ve- nezuela) que había sido la Constitución de 1830 y su redimensión de la nación venezolana desde una perspectiva del centro- federalismo propuesto como sistema político.

El proyecto de Constitucional emprendido en 1830, establece que las legislaturas estén compuestas por lo menos de veinte individuos, en un territorio que componga dos o tres provincias de las actuales no excedería de forma excesiva las localidades, pero sí sería mucho para cada una de las veinte provincias, y tendríamos veinte multi- plicado por veinte, cuatrocientos legisladores en Venezuela en el ré- gimen municipal, y ciento en el Congreso; poco más o menos serían quinientos individuos legislando en Venezuela.

Esto sólo indica la irrealización del proyecto de conservar las ac- tuales provincias. Añádase a esto veinte gobernadores, algunos cien jefes políticos, un número cuádruplo tal vez de concejales, y veamos si puede Venezuela en el Estado lánguido en que se haya sostener este tren municipal. Lo cual convierte a este sistema en un producto insostenible para la naciente Republica.

# América y Europa: “Una visión Critica al Liberalismo Europeo”

Europa y América es un ensayo fundamental para entender varios procesos que evidencia los contrastes de pensamientos que poseía Fermín Toro, pero en realidad este documento realiza un análisis comparativo entre dos potencias continentales. El estudio de Europa se basa principalmente en la disertación de dos países: Francia e Inglaterra.

El objetivo central de este documento era demostrar la posibili- dad de amenaza que Francia e Inglaterra pudieran llevar a cabo en contra de las nuevas Republicas americanas, que aún se encontraba en la búsqueda de fundamentos que le permitieran asentarse como naciones productivas y prosperas.

Una serie de actos hostiles y depresivos de parte de algunas potencias europeas contra las nuevas Republicas americanas, que aun osci- lan sobre sus no bien asentados fundamentos, llama la atención del mundo y pone en alarma y sobré aviso a los gobiernos que desde las

*Lógoi. Revista de Filosofía* 63

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

riberas del plata al golfo mejicano ven tremolar en actitud amenaza- dora el pabellón de Francia y alguna ves el de Inglaterra.6

Estas dos potencias ultramarinas estaban regidas con su cre- ciente materialismo y los vicios seculares se encontraban al orden del día, lo cual demostraba que estas sociedades se habían desvir- tuado de la tendencias perfectible de una sociedad que comulgaba con el principio de Cristianismo y Republicanismo trayendo como consecuencia que se presentaran contraste de desigualdad entre los integrantes de las sociedades francesas e inglesas.

Toro, dentro de sus reflexiones acerca del liberalismo y sus impli- caciones, deja claro que es partidario de la doctrina económica, pero había que ser cauteloso, ya que el advertía que el liberalismo debía ser aplicado en Venezuela tomando en cuenta su realidad inmediata es decir aquellas particularidades que caracterizaba a la naciente República en aspectos políticos, económicos y sociales.

En este sentido Toro afirmaba que si aplicaba el liberalismo en Venezuela de forma copiosa al igual que los países europeos, la re- cién fundada nación podía caer en las trampas que envuelven las

 doctrinas foráneas. 

Si volvemos la vista a nuestra patria, ¿no hallaremos que de lo dicho pueda aplicársele? Remolcada, si puede decirse, por Europa, reci- biendo sus ideas, sus usos y costumbres, su civilización entera sin haber pasado por la penosa faena de adquirirlas por propio desarro- llo, poco a poco y en el transcurso de siglos; en esta situación decimos

¿no progresara en ideas y por consiguiente, en necesidades mas que

en medios de satisfacerlas?7

En el caso ingles las desigualdades producidas por la generación de riquezas, convertían a Inglaterra en un verdadero país de con- trastes, por un lado tenemos las fortunas colosales e inmensas y un poderío naval que era la envidia de cualquier nación en el mundo, esta era la ciudad de los avances de la ciencias y sus doctrinas filo- sóficas.

Sin embargo el otro lado del análisis histórico y económico de Lon- dres demostraba un lugar en donde las desigualdades se evidenciaba

1. *Ibidem.*, p. 29.
2. Fermín Toro: “Ideas y Necesidades”, *El liceo Venezolano*, Nº 3, marzo de 1842, en (Col. PPVSXIX, Vol. 1), p.102.

64 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

por cada rincón de la ciudad, donde la pobreza extrema y la explota- ción del obrero ejercían una tiranía aun peor que cualquier régimen absolutista de la época. En fin, era un liberalismo que producían abismo social entre aquellos que no tenían nada y otros que lo tenían todo; como decía Toro: “Inglaterra parece un lugar Dantesco”.

En esta soberbia Metrópoli según los cálculos de Mª. Colquhoum 1831, el numero de personas destituida de todo medio alcanzaba a 20.000; el de los ladrones, rateros y contrabandistas; a 115.000; el de los mendigos a 16.000: el de las prostitutas, a 75.000; y he aquí

226.000 individuos, es decir, mas de la sexta parte de la población de

Londres, a quienes la enorme acumulación de la riqueza en manos de pocos, la funesta aplicación de algunos principios de economía sin ninguna restricción; la tiranía, en fin, ejercida bajo esta o aquella forma parte de la sociedad sobre la otra, han reducido a la mas es- pantosa miseria y conducido a la depravación y el crimen.8

El caso francés no demostraba ninguna abismal diferencia en co- rrelación al caso ingles. Si Francia era la destinada a difundir los principios de igualdad y libertad por el mundo, esto era debatible ya que sus constantes ataques a la “Igualdad americana” se hacia sentir, precisamente el pueblo francés quien proclamaba con mayor fuerza la libertad afirmaba “Toro” que eran los que menos la enten- dían.

La revolución francesa sostenía Toro que no fue producto de un movimiento de la libertad sino un conflicto de interese entre grupos que anhelaban el poder, además de querer eliminarse del ambo polí- tico de forma permanente.

(…) el segundo es destructivo, como en Francia, donde no se vio otra cosa que el despotismo de la plebe reemplazar al despotismo de la no- bleza, el de la milicia. Recorramos las fases de la revolución francesa y se la vera siempre girando sobre viciados principios.9

Francia dentro de su dinámica política y social, demostraba la aplicación de un liberalismo que traía consigo desigualdades a ni- veles políticos, además de asentar los rencores entre facciones que traía como consecuencia caos y desastre, ya que las masas fueron utilizadas con el fin de propulsar un sector con ambiciones y ansia de poder.

1. Fermín Toro, “Europa y América”…, p. 38.
2. *Ibidem.*, p. 43.

*Lógoi. Revista de Filosofía* 65

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Religión y moralidad son las faltas reales de Francia. Un pueblo in- moral e irreligioso no puede por mucho tiempo ser libre porque es esencialmente egoísta; incapaz es de comprender otro motivo de ac- ción que no sea el propio interés, y la libertad requiere propio sacri- ficio.10

# Reflexiones de la Ley del 10 de abril de 1834: “Solidaridad frente a Utilitarismo”

El teórico y principal promotor de la Ley de Libertad de Contratos promulgada por el Congreso venezolano el 10 de abril de 1834, fue Diego B. Urbaneja. Respetado y estimado por su calidad intelectual, siendo Secretario del “Departamento de lo Interior y Justicia”, en la Memoria y cuentas que le tocara presentar en la Cámara del Senado dentro del marco de la instalación del cuarto congreso constitucional 27 de enero de 1834.

Presentó Urbaneja una serie de alegatos favorables, para la eco- nomía nacional, en torno a la libre contratación, y apuntó a que tal libertad la consagrara el parlamento en formato de ley. Así, a juicio de Urbaneja, “Venezuela duplicaría su capital agrícola, urbano e in- dustrial”. Dicha Ley consistió en un instrumento jurídico dictado por el Cuarto Congreso Constitucional de Venezuela el 5 de abril de 1834 establecido y promulgado el día 10, durante el primer gobierno de Páez.

Fue sancionada con el objetivo de estimular la economía después de la Guerra de Independencia y la separación de la Gran Colombia, pero debido a eventos inesperados y el rudimentario orden capitalis- ta que existía, causó graves problemas tanto económicos como polí- ticos hasta su derogación en 1848.

En líneas generales, esta ley seguía las tendencias hacia el li- beralismo económico que caracterizaron a Latinoamérica tras las guerras de emancipación, y que fueron impulsadas por el incremento en la demanda de materias primas en Europa y Norteamérica en la primera mitad del siglo XIX. Esta situación brindó la oportunidad a las recién creadas naciones de americanas de equilibrar su comer- cio exterior mediante la expansión de su producto interno, que en el

1. *Ibidem.*, p. 42.

66 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

caso de Venezuela era mayormente agrícola y aún no se había recu- perado de la guerra de independencia.

Tomando en cuenta el estado la economía nacional tenía que or- ganizarse, particularmente el nuevo orden capitalista internacional, en franco proceso de desarrollo. La activación económica, no fue un problema ajeno a Toro. Sin embargo, la sensibilidad social y cris- tiana del autor, que se destaca en ensayo como Europa y América, Reflexiones sobre la ley de 10 de abril de 1834, hizo distanciarse del principio de la libre empresa y del laissez faire.

Toro pide la tutela del Estado en materia económica, asuntos que llamo la atención de una manera notable tomando en cuenta su po- sición política conservadora determinando que sea el factor humano y social convertido en una Inglaterra sombría dentro del modelo eco- nomicista; pues de ser así se estaría en presencia de la reducción del hombre a un nuevo orden de esclavitud: el feudalismo industrial.

La implementación de la ley produjo fuertes protestas por una parte de la hasta entonces homogénea elite venezolana, la cual ha- bía prosperado durante la relativa paz del gobierno de José Antonio Páez. Estos grupos eventualmente se polarizaron entre los que apo- yaban los intereses de los comerciantes y los que defendían a los hacendados.

A finales de 1845 en medio de este clima de tensión, causada por la Ley, Fermín Toro escribe su celebre ensayo “Reflexiones de la Ley del 10 de abril de 1834” en el cual da a conocer su “Teoría racional de la sociedad” demostrando un premisa básica que innovara en el mundo de las relaciones comerciales. Toro buscaba probar que cual-

quier ley que se aplique en el ámbito económico cuya acción causara males a los asociados, dejaba de ser legítima. Ya que mediante este postulado al autor se basa en que el objeto de los asociados: “No son los principios, sino los fines”, es decir que toda acción en la ley esta amparada siempre y cuando sean benéfica.

Por lo tanto esta ley trajo como consecuencia los siguientes ma- les:

* Libertad de pactar el pago de cualquier acreencia mediante el remate de los bienes del deudor.

*Lógoi. Revista de Filosofía* 67

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

* Permitir dicho remate sin considerar su verdadero valor.
* Dejar a voluntad de los contratantes el interés sobre préstamos.
* Eliminar los privilegios de retracto y restitución in integrum.

Por lo tanto si los efectos de una ley no eran benéficos, esa ley debía ser reformad o eliminada, pero por ninguna circunstancia de- jarla en vigencia y aun más en su esencia, pues su acción era ya ilegitima. A partir de esta premisa Toro aniquila la aplicación de la ley del 10 de abril, apelando a sus bases morales y religiosa que no permitían que la utilidad y el enriquecimiento fueran en contra de la solidaridad que debía caracterizar al ciudadano republicano enmar- cado en la igualdad evangélica.

El análisis de la ley se dividió en dos secciones: La primera de ella realiza un estudio minucioso de la libertad de usura y los encarga- dos de cometer este pecado y la segunda parte el embargo por deu- das es decir como el liberalismo es capaz de arrebatar propiedades por imposibilidad de pago.

 Dentro de este análisis un fin fundamental que Toro busca en las  reflexiones es que veía el bien, en la ley moral y en la igualdad como

causa fundamental, acompañado de una conclusión final la búsque- da del bienestar social.

Yo sostengo que la libertad no es el fin de la sociedad, y que, como me- dio o facultad, debe estar subordinada a la igualdad necesaria, que es el objeto principal de la asociación, pues por ella y en la categoría de derecho, todo individuo debe poseer los medios de conservar su dig- nidad moral y su existencia física. Falta el desarrollo en un elemento social: prepondera uno a expensa de otros: la acción política, religio- sa, religiosa o industrial causa violencia o deprime otros círculos; hay partes del pueblo que carece de educación moral. De enseñanza intelectual… entonces se ejerce por algunos daños de otro, es tiranía, es iniquidad, porque rompe la armonía y viola la igualdad.11

En este sentido, la República ideal de Toro, en tanto cuerpo polí- tico unitario y conciente de su proceso que se sostiene sobre la base de una eticidad que daría sentido a la moralidad de las costumbres basado en el cristianismo, que fungiría como pauta de regulación en la cual toda sanción moral quedaría enmarcada.

11 Fermín Toro: “Reflexiones sobre la ley de 10 de abril de 1834”, Caracas, imprenta de V Espi-

nal, 1845, (Col. PPVSXIX, Vol. 1), p.125.

68 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

La dimensión de lo político estaría supeditada a una normativi- dad ética de fondo. Siguiendo la lectura hecha por Carrillo Batalla se puede observar que para Toro solo mediante “la elevación del nivel ético de la población basado en las costumbres del cristianismo” se podrá superar, por ejemplo, el manejo indecoroso de las finanzas públicas o la distribución injusta de la riqueza nacional, o la discre- cionalidad del Gran Jefe para repartir los cargos públicos según la voluntad política que dirige su propia causa.

El material de estas explicaciones da alusiones a lo recogido por Toro del Monagato. De ahí su insistencia en esa normatividad ética de fondo como base de lo político: la sanción moral adquiría más fuerza que la propia sanción legal o físico-material.

# Conclusión

Toro pensó su teoría justo en tiempos extraordinariamente críti- cos: en su momento había que construir un país, era el *tiempo* fun- dacional de la República. Su actitud intelectual es una muestra de que las naciones pueden ser pensadas desde el “espíritu de la civili- dad” con mayor provecho, que llevadas por el “espíritu caudillista”.

Queda de esta manera estructurada la concepción teórica pre- sentada por Toro en dos de sus principales textos. Vale cerrar este trabajo con un breve comentario final.

A momento en que se produce la muerte de Toro (22 de diciembre de 1865), J. V. González, quien fuera compañero generacional, le lla- mó “el último venezolano”. Frase celebre de la historia Republicana, aunque esperada si se atiende al estilo de este otro autor de gran pluma, romántico, que caracterizan al discurso de González. Augus- to Mijares al reflexionar sobre el asunto se ha preguntado acerca del sentido de semejante dicho, y se respondió a sí mismo:

(…) la resonancia que alcanzo este cognomento se debió, no tanto a los méritos del ilustre desaparecido, como al terrible significado que implicaba aquella denominación. El último venezolano: es como un *finis patriae* que resume el desaliento, la renunciación, la derrota irremediable de todo el país, y así fue aceptado y repetido, casi con paradójico entusiasmo. ¿Por qué? Duro es adivinarlo: porque aquella cancelación derrotista reflejaba el sentimiento nacional, tan arrai- gado y unánime que durante muchos años será repetido, en las más variadas formas, por casi todos los venezolanos.

*Lógoi. Revista de Filosofía* 69

*ISSN: 1316-693X*

*Cristianismo y republicanismo en Fermín Toro: La visión de un liberal moderado (1830 – 1845)*

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

El desazón que pregona el apelativo lanzado por Juan Vicente González a su colega, es una denuncia pública que procuraba mover el sentimiento nacional vista la imposición de un modo de dirigir los destinos nacionales que observa a Venezuela como un gran cuartel, en el cual la figura personal del gran líder militar, hombre-providen- cia, dicta y manda sin apelación. Frente al personalismo déspota cuyos principios no parecen ser universales Toro asentó las bases del *civilismo* en Venezuela.

El planteamiento de Toro es mucho más complejo y requiere un espacio mayor de lo que estas líneas solo pueden ofrecer de modo descriptivo sin embargo, con lo poco que se ha esbozado acá es fácil entrever que más que héroes la Republica pensada por Toro requiere de ciudadanos que entendieran lo que significaba el establecimiento de un proyecto civilista, individuos libres, autónomos y evangélica- mente iguales. ¿Hay acaso algún topos en el que semejante Repúbli- ca sea posible?

Tres son los elementos de toda constitución posible para empren- der la enseñanza del nuevo republicano: libertad, o independencia de la voluntad, en tanto que puede convivir con la independencia de todos; ley, o la voluntad de todos, expresada para reglas por igual; y poder, que es la fuerza que asegura la aplicación de los principios. Combínense estos elementos y tendremos:

Ley y libertad sin poder anarquía

Ley y poder sin libertad despotismo

Poder sin libertad ni ley barbarie

Poder con libertad y ley república

Pero frente a estos hechos inevitables apelo a la formación moral y religiosa del hombre en donde se observa su preocupación por la formación de un republicano integro que traspasar las enseñazas del evangelio en una Venezuela que demostraba grandes problemas de superación y entendimiento de lo que era la naturaleza de la Re- publica.

El problema del orden político sobre el cual gira la reflexión de Fermín Toro, en los dos ensayos analizados se establece en varias

70 *Lógoi. Revista de Filosofía*

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

*Miguel Prepo*

direcciones. Sin embargo, el análisis y estudio de fondo sobre la cual se debate Toro es el grave asunto que recae en la recién estrenada nación después de haber atravesado el guerra de independencia y el separatismo en contra de Colombia : la oscilación entre el constitu- cionalismo y la autocracia fundada por los militares , por un lado, y la generación de un nuevo orden político fundado con miras a la jus- ticia social y bien común basado en principios económicos tendentes a esa finalidad social, por el otro lado.

No se sugiere con lo dicho que Toro haya dado con la problemática como si ella estuviera oculta y solo él la viera, en Venezuela semejan- te cuestión asume el rostro de una situación problemática que se va a debatir durante gran parte del siglo XIX venezolano dejando espa- cio a la pregunta inicial de la mayoría de los debates ¿Hacia dónde se dirige la Republica de Venezuela?



*Lógoi. Revista de Filosofía* 71

*ISSN: 1316-693X*

 

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

